

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA

Nº Interno : N-1831222

RESOLUCION EXENTA Nº

642.-

PUERTO MONTT,

24 JUN. 2009

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Matias Santiago VILLANUEVA VIVAR de nacionalidad PERUANA, Pasaporte Ordinario Nº 4502705 , ingresó al país con fecha 16 de Enero de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. Nº 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a el extranjero Matias Santiago VILLANUEVA VIVAR de nacionalidad PERUANA, para hacer abandono del país hasta el 30 de Junio de 2009.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS

[307] 24/06/2009

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.